

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 124

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

**EXTRACTO:** *Bloqueo Justicialista - Proyecto de Declaración Solicitando al P.E.C. atienda los requerimientos de Vacantes de Personal de la Dirección Nacional de Recaudación Presidencial Agencia Ushuaia.*

Entró en la sesión de: 7º de Noviembre 1986

COMISION Nº 7 TABLAS A ROZAS

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 18-06-36 .....

HORA: ..... 1930hs. ....

*funcionados*



.....  
RAQUEL P. DE HOCK  
DESPACHO PRESIDENCIA  
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA

ARTICULO 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial atienda los requerimientos de cubrimiento de vacantes de personal de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Agencia Ushuaia, de pendiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, y de la oficina de Punto de Contacto de la misma en la ciudad de Río Grande.-

ARTICULO 2º: Que a los fines del artículo 1º del presente proyecto, / otorgue a dicho personal un subsidio consistente, como mínimo, en la diferencia que resulte de la equiparación de sus remuneraciones con lo que por todo concepto percibe la categoría 10 de la Escala vigente para todo el personal de la Administración Pública Territorial.-

ARTICULO 3º; La vigencia del citado subsidio tendrá validez hasta la normalización y/o nombramiento de dicho personal por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Nación.-

ARTICULO 4º: De forma.-

  
ADRIAN GUSTAVO DE ANTUANO  
LEGISLADOR

  
JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR

  
WALTER NUFREN AGÜERO  
LEGISLADOR

  
OSCAR ALEJANDRO PATO  
LEGISLADOR

  
JORGE ENRIQUE LOPEZ  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

Debido a las restricciones impuestas por el Decreto Nacional N°930/85 que habla justamente acerca de las restricciones de la cobertura de / vacantes en el ámbito estatal, numerosos fueron los inconvenientes // suscitados en las reparticiones nacionales con asiento en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

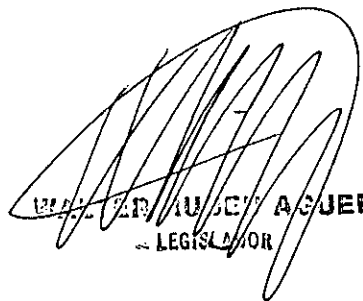
A este contexto no escapa la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Agencia Ushuaia y la oficina de Punto de Contacto de la misma en la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Los bajos salarios que percibe el personal de los organismos dependientes de Nación produjo la renuncia en cadena de los empleados de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Agencia Ushuaia y de la // oficina de Punto de Contacto de la misma en la ciudad de Río Grande / ocasionando gravísimos perjuicios atentatorios contra el normal desarrollo de las tareas que en esas oficinas se efectúan.

De los 18 empleados que contaba la Dirección de Recaudación Previsional el año anterior, ahora solamente quedan 3 y la Oficina de Río Grande se encuentra acéfala.

Esto indudablemente acarrea múltiples problemas al sector pasivo de // la Tierra del Fuego, pues a la consabida lentitud del burocrático sistema de trámite administrativo para la expedición de las actuaciones, ahora se le agrega otra traba que es la falta de personal para que // efectúe la tramitación.

Por tal motivo insistimos en la urgente solución a estos inconvenientes, poniéndola en un marco de prioridad dentro de las necesidades de otras reparticiones, por tratarse de buscar el rápido y expedito desarrollo de las actuaciones de nuestros jubilados, pensionados y retirados de la Tierra del Fuego.--

  
WALTER MUSEY ACUERO  
- LEGISLADOR